

## INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Diseñar, diagramar e imprimir cinco mil (5.000) ejemplares del libro Revela Colombia 2013

**PRESUPUESTO:** El presupuesto estimado para el contrato a celebrarse ascendería hasta la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$83.000.000.00)**

Luego de realizar la invitación privada, se recibieron las propuestas que a continuación se relacionan:

1. LINOTIPIA MARTINEZ
2. DIGITOS Y DISEÑOS.
3. ARMONIA IMPRESORES LTDA

En consecuencia, el Comité Técnico Evaluador conformado por:

MARIA CATALINA SERNA SAIZ  
Gerente de Mercadeo y Promoción

MONICA YULIETH GALVIS RUIZ  
Profesional de Mercadeo y Promoción

EVALUADOR 3  
NATALIA FORERO RUIZ  
Asesora de Mercadeo y Promoción

SARA MONTAÑA SERRANO  
Profesional de Mercadeo y Promoción

Proceden a evaluar las propuestas presentadas:

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

### EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
PROPUESTA ECONÓMICA	20
DISEÑO	80
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

<b>PROPONENTE 1</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
PROPUESTA ECONOMICA	LINOTIPIA MARTINEZ \$ 71.4560.000 IVA incluido	19.15
PROPUESTA CREATIVA		80.00
<b>TOTAL DE LA EVALUACION</b>		<b>99.15 PUNTOS</b>
<b>PROPONENTE 2</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
PROPUESTA ECONOMICA	DIGITOS Y DISEÑOS \$ 68.4490.000 IVA incluido	20
PROPUESTA CREATIVA		75
<b>TOTAL DE LA EVALUACION</b>		<b>95 PUNTOS</b>
<b>PROPONENTE 3</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
PROPUESTA ECONOMICA	ARMONIA IMPRESORES LTDA \$ 78.000.000 IVA incluido	18.79
PROPUESTA CREATIVA		0
<b>TOTAL DE LA EVALUACION</b>		<b>18.79 PUNTOS</b>

La propuesta calificada para "Diseñar, diagramar e imprimir cinco mil (5.000) ejemplares del libro Revela Colombia 2013", se calificó así:

- Proponente uno: LINOTIPIA MARTINEZ, dentro de la verificación de los requisitos se encontró que el proponente adjunto 5 publicaciones que notificaron los requisitos solicitados dentro de este proceso, (se deben hacer observaciones de diseño y diagramación); envió una propuesta económica por valor de \$71.4560.000, IVA incluido.
- Proponente dos: DIGITOS Y DISEÑOS, dentro de la verificación de los requisitos técnicos se encontró que el proponente adjuntó 7 publicaciones que notificaron los requisitos solicitados dentro de este proceso, sin embargo el material gráfico presento algunas inconsistencias por lo que fue calificado con 75 puntos; la propuesta económica fue presentada por un valor de \$ 68.4490.000 IVA incluido.
- Proponente tres: ARMONIA IMPRESORES LTDA, dentro de la verificación de los requisitos técnicos se encontró que el proponente no adjunto publicaciones, por tal razón la propuesta creativa fue calificado en ceros, la propuesta económica presentada esta por valor de \$ 78.000.000 IVA incluido.

El criterio de diseño fue calificado por un comité evaluador confirmado por dos (2) representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y un (1) representante del Fondo Nacional de Turismo.

Dado lo anterior, sugerimos que la empresa contratada sea LINOTIPIA MARTINEZ.

## **FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, serán objeto de evaluación.

**CRITERIOS HABILITANTES: Experiencia General (Habilita / No habilita):**

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) certificaciones sobre contratos de diseño, diagramación e impresión de piezas publicitarias cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. Se deberán adjuntar las publicaciones (Libro) que den soporte físico a las certificaciones, para que sean válidas.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
9. No se aceptan auto certificaciones

Las publicaciones que se presenten como soporte de las certificaciones deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas o similares en calidad y tecnología: Impresión de mínimo 80 páginas 4x4 tintas, papel: esmaltado de alta blancura, cubierta esmaltada a 4 x 0 tintas, Brillante plastificado o mate. Sobrecubierta: (2) esmaltado, troquelado, Fres fold, 4x0 tintas, plastificado mate al frío. Guardas: Papel Kimberly prestige. Encuadernación: rústica en tapa dura, costura con hilo, lomo plano, empaque de bolsa termo sellada individual.

#### **4.2 CRITERIOS CALIFICABLES**

Se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
PROPUESTA CREATIVA	80 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**PROPUESTA CREATIVA:** La propuesta creativa se evaluará conforme a las publicaciones que sean presentadas junto con cada una de las certificaciones que se requieren dentro de la experiencia general. Se asignará un puntaje máximo de ochenta (80) puntos, al proponente que presente la mejor publicación. Para el resto de las propuestas se restarán de a 5 puntos teniendo en cuenta la calidad de las publicaciones.

**Valor de la Propuesta Económica (Puntaje máximo a obtener: 20 puntos):** Se asignará 20 puntos al proponente que presente el menor valor en su propuesta, a los demás se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de 3 simple inversa.

**Criterios de desempate:** Si se presenta empate entre los proponentes presentados, se elegirá al proponente utilizando el mecanismo del sorteo con balotas o papeletas.

**Causales de Rechazo:** En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

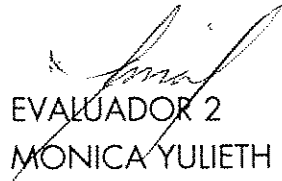
- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, o que el Proponente participe además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la primera propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
- c. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- d. Cuando **FONTUR** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- e. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial o condicionada.
- f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
- g. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- h. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de Unión Temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- i. Cuando alguno de los proponentes o sus integrantes, en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, haya sido inhabilitado o rechazado dentro de los procesos de selección de contratistas adelantados por **FONTUR** como consecuencia de la presentación de documentación falsa o haya intentado influenciar indebidamente alguno de los procesos de contratación adelantados por dicha entidad.
- j. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.

- k. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- l. Los proponentes que hayan contratado anteriormente con **FONTUR** y se les haya declarado el incumplimiento de sus contratos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **FONTUR**.

EVALUADOR 1

MARIA CATALINA SERNA SAIZ

Gerente de Mercadeo y Promoción



EVALUADOR 2

MONICA YULIETH GALVIS RUIZ

Asesora de Mercadeo y Promoción



EVALUADOR 3

NATALIA FORERO RUIZ

Asesora de Mercadeo y Promoción



EVALUADOR 4

SARA MONTAÑA SERRANO

Asesora de Mercadeo y Promoción

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 04 de marzo de 2013.